

Becas de colaboración de estudiantes en Departamentos Universitarios para el curso académico 2020-2021

Resumen de la convocatoria 2020-2021

Objeto: promover la iniciación en tareas de investigación de los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales.

Las tareas de investigación del estudiante deberán estar vinculadas a los estudios que esté cursando

Nº de ayudas para la Facultad de Derecho: 5 ó 6 para los tres Departamentos.

Duración: Siete meses y medio a contar desde la fecha de incorporación al Departamento de destino, a razón de tres horas al día.

Dotación: La dotación total y única de la beca para cada uno de los beneficiarios será de 2.000 €

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 30 de septiembre de 2020

Forma de presentación: las solicitudes, el esquema del proyecto de colaboración y su evaluación para parte del Departamento se presentarán, en la forma que se determina en la convocatoria, en sede electrónica del Departamento en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a “Trámites y Servicios”.

Requisitos académicos del estudiante de Grado:

▸ Estar matriculado en el curso 2020-2021 en enseñanza oficial de la totalidad de los créditos que le resten para finalizar sus estudios de Grado y haber superado el 75 por ciento de la carga lectiva de su titulación

▸ La nota media de los créditos superados ha de ser de 7,70 sobre 10.

Requisitos académicos del estudiante de Máster:

▸ Estar matriculado en el curso 2020-2021 en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos de primer curso de Máster.

▸ La nota media del expediente de Grado ha de ser de 7,70 sobre 10

Esto es solo un resumen. Para ampliar esta información consulta la convocatoria

Para cualquier consulta, estamos a tu disposición en invesderecho@uam.es